



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

Salta, 19 de Agosto de 1976.-

Ref. N° 001/76 - Expte. N° 5160/76

Res. N° 115/76

VISTO:

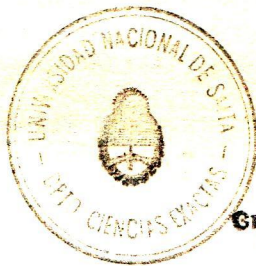
La plena vigencia de la Res. N° 050/75 y sus modificatorias N°s. 43-DI-76 y 92-DI-76, mediante las cuales se encuentra reglamentado el Régimen Horario, Inasistencia y Justificaciones y Sanciones Disciplinarias para el Personal No Docente; y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL ENCARGADO DEL DESPACHO EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Derogar en todas sus partes la Resolución N° 091/76, recaída en Expte. N° 5160/76, que fuera emitida con fecha 19 de julio ppdo, y en un todo de acuerdo con lo meritudo en el exordio.-

ARTICULO 2°: Hágase saber a quien corresponda y ARCHIVESE.-



[Firma manuscrita]
DR. MARIO JOSE TREJO
SECRETARIO DE LEY
A CARGO DESPACHO
Depto. Ciencias Exactas